

TABLA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS Y/O DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, de acuerdo al Artículo 15 y al Anexo de la “*Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad de León para los estudios oficiales de grado y máster establecido al amparo del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad*”

Aprobado en Consejo de Gobierno: 10/06/2025 (Bocyl, 17 de junio de 2025)

ACTIVIDAD	PERIODO	CRÉDITOS ECTS	REQUISITOS Y ACREDITACIÓN
Presidencia del CEULE	Curso académico	3	Requisitos: presentar una memoria justificativa de la actividad desarrollada*. Acreditación: Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes
Secretaría, Tesorería y Vicepresidencia/s del CEULE	Curso académico	2	Requisitos: presentar una memoria justificativa de la actividad desarrollada*. Acreditación: Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes
Consejerías del CEULE	Curso académico	1,5	Requisitos: presentar una memoria justificativa de la actividad desarrollada*. Acreditación: Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes
Estudiantes ajenos al Pleno del CEULE participantes en las Comisiones de Trabajo del CEULE	Curso académico	0,5	Requisitos: presentar una memoria justificativa de la actividad desarrollada*. Acreditación: Presidencia del CEULE y Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes
Delegado o delegada de estudiantes de Facultad o Escuela	Curso académico	2	Requisitos: presentar una memoria justificativa de la actividad desarrollada*. Acreditación: Decanato de la Facultad / Dirección de la Escuela
Secretaría y subdelegados o subdelegadas de Facultad o Escuela	Curso académico	1,5	Requisitos: presentar una memoria justificativa de la actividad desarrollada*. Acreditación: Decanato de la Facultad / Dirección de la Escuela
Tesorería y Vocalías de la Delegación de Estudiantes de Facultad o Escuela	Curso académico	1	Requisitos: presentar una memoria justificativa de la actividad desarrollada*. Acreditación: Decanato de la Facultad / Dirección de la Escuela



Código Seguro De Verificación	cv2r8K747V5FpqZF/t0Bag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio Abad González - Vicerrector de Actividad Académica	Firmado	27/11/2025 11:15:52
	Diego Soto García - Vicerrector de Estudiantes, Cultura y Deportes	Firmado	27/11/2025 10:53:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/cv2r8K747V5FpqZF%2Ft0Bag%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Representantes en Consejo Social, Consejo de Gobierno o Claustro Universitario	Curso académico	0,1 por asistencia a cada sesión celebrada	Requisitos: presentar una memoria justificativa de la actividad desarrollada*. Acreditación: Secretaría General
Representantes en Junta de Facultad o Escuela, o en Consejo de Departamento	Curso académico	0,1 por asistencia a cada sesión celebrada	Requisitos: presentar una memoria justificativa de la actividad desarrollada*. Acreditación: Secretaría de Facultad/Escuela o Departamento

***NOTAS:** Toda memoria justificativa ha de venir acompañada de un resumen de la/s actividad/es desarrolladas a lo largo del curso académico, así como de un cómputo de horas utilizadas para dichos fines. Esta memoria debe venir acompañada de actas de reuniones, informes de secretaría o cualquier otro documento acreditativo de la actividad desarrollada.

Para dicho reconocimiento de créditos ECTS, la memoria ha de ser acompañada de un informe detallado y una valoración favorable del Decanato/Dirección de Centro (o en su caso de la Dirección del Departamento o Vicerrectorado que corresponda) y otro informe detallado con valoración favorable de la Presidencia de la Junta de Estudiantes de la Universidad de León, y con el visto bueno del Vicerrectorado responsable de los órganos de representación estudiantil de la Universidad de León.

En caso de acompañar la memoria justificativa con ambos informes desfavorables, el Vicerrectorado responsable de los órganos de representación estudiantil de la Universidad de León, no podrá dar el visto bueno a la resolución de créditos.

En caso de acompañar la memoria justificativa con un informe favorable y otro desfavorable, será el Vicerrectorado responsable de los órganos de representación estudiantil de la Universidad de León quien decidirá aportar su visto bueno a la resolución de créditos.

Debido a que existe la posibilidad de compaginar varias actividades de representación estudiantil con reconocimiento de créditos, estos podrán ser acumulativos hasta un máximo de 6 créditos ECTS por curso académico y por Titulación, según recoge la normativa de la Universidad de León.

En León, a fecha de firma electrónica

El Vicerrector de Actividad Académica
Julio Abad González

Vº Bº
El Vicerrector de Estudiantes,
Cultura y Deportes
Diego Soto García



Código Seguro De Verificación	cv2r8K747V5FpqzF/t0Bag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio Abad González - Vicerrector de Actividad Académica	Firmado	27/11/2025 11:15:52
	Diego Soto García - Vicerrector de Estudiantes, Cultura y Deportes	Firmado	27/11/2025 10:53:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/cv2r8K747V5FpqzF%2Ft0Bag%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

